



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 656 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 9 de abril de 2013.—Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 656 de 2012, seguidos por lesiones, en el que han sido partes: el ministerio fiscal; doña María Jesús Antolín Herrero, como denunciante, y don Nicoale Alin Lobont, como denunciado.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Nicoale Alin Lobont, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros por cada una de ellas, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nicoale Alin Lobont y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/19.958/13)

